



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fortuna

3823 Exposición de padrón municipal de vados permanentes y licencias de autotaxi del año 2025 y apertura de plazo de cobranza. Expediente n.º 1305/2025.

Aprobado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión de 24 de julio de 2025, los siguientes padrones municipales:

- Tasa de vados permanentes, ejercicio 2025.
- Tasa de licencias de autotaxi, ejercicio 2025

Queda expuestos al público en el Servicio de Recaudación de este Ayuntamiento, por plazo de un mes, al objeto de que:

1.- Sirva de notificación colectiva a todos los contribuyentes sujetos pasivos de las referidas exacciones, a los efectos previstos en el artículo 62.3 de la Ley General Tributaria.

2.- Puedan los interesados interponer, en su caso, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo contra el acto de que se trata, ante la Junta de Gobierno Local y dentro del plazo de un mes a partir del último de los quince días de exposición pública que se anuncia.

Al mismo tiempo se hace saber a los interesados, contribuyentes o sujetos pasivos de tasa expresada, que el periodo de cobranza finalizará el día 1 de diciembre de 2025, y que, transcurrido dicho plazo, las deudas impagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

El pago de los recibos deberá hacerse en las entidades bancarias colaboradoras que figuran en el documento cobradorio que será facilitado a todos los contribuyentes.

Fortuna, 24 de julio de 2025.—La Alcaldesa-Presidenta, Catalina Herrero López.